



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 724

(02 - Ago - 2021)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal**. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)

Que mediante Resolución N° 615 del doce (12) de julio de 2021 expedida por la Entidad, se le concedió el disfrute del periodo de vacaciones causado entre el tres (03) de febrero de 2020 al dos (02) de febrero de 2021 al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para disfrutarlas a partir del día dos (02) de agosto de 2021 hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticinco (25) de agosto de 2021.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, verificó la Historia Laboral de la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 724

(02 - Ago - 2021)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales contenidas en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, 1056 del veinte (20) de octubre de 2020 y 1250 del primero (01) de diciembre 2020 para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, es procedente realizar el encargo de las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios en la entidad y la dependencia mencionada, por el periodo comprendido entre el dos (02) de agosto de 2021 hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2021 a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ.

Que la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a partir del dos (02) de agosto de 2021 hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2021 a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 724

(02 - Ago - 2021)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 02 - Ago - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar-Contratista T.H. Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Giancarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Dirección General	Margarita María Rúa Atehortúa-Contratista Dirección General	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 615

(12 - Jul - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20214600039712 de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2021, el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó *“(..). me concedan vacaciones para el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2020 al 2 de febrero de 2021, las cuales disfrutare a partir del 1 de agosto del 2021 (..)”*, documento que se adjunta y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20214600167852 del seis (6) de julio de 2021, el citado funcionario, dio alcance al radicado N° 20214600039712 de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2021, informando lo siguiente *“(..). solicito me concedan vacaciones para el periodo comprendido entre el 3 de febrero 2020 al 2 de febrero de 2021, las cuales disfrutare a partir del 2 de agosto del 2021 (..)”*, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO y verificado el visto bueno de la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el tres (3) de febrero de 2020 al dos (2) de febrero de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dos (2) de agosto de 2021 hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticinco (25) de agosto de 2021.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO por el periodo causado entre el tres (3) de febrero de 2020 al dos (2) de febrero de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.614.946), la prima de vacaciones por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.270.617) y bonificación por recreación, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 615

(12 - Jul - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago”

OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 427.281), para un total de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.312.844), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
1.310.101.010.101	Sueldo de Vacaciones	\$ 9.614.946
1.310.101.010.111	Prima de Vacaciones	\$ 6.270.617
13.101.010.302	Bonificación por Recreación	\$ 427.281
TOTAL		\$ 16.312.844

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del dos (2) de agosto de 2021 hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticinco (25) de agosto de 2021, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el tres (3) de febrero de 2020 al dos (2) de febrero de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.312.844), al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
1.310.101.010.101	Sueldo de Vacaciones	\$ 9.614.946
1.310.101.010.111	Prima de Vacaciones	\$ 6.270.617
13.101.010.302	Bonificación por Recreación	\$ 427.281
TOTAL		\$ 16.312.844



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 615

(12 - Jul - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 12 - Jul - 2021

CARLOS ALFONSO GAITÁN SANCHEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores y análisis de requisitos para el reconocimiento y pago de la prima técnica que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.

Bogotá D.C 31 de mayo del 2021

Señores

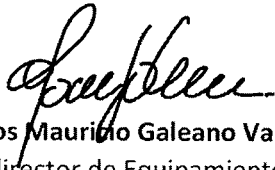
SAD- Talento Humano

Asunto: Solicitud de vacaciones

Respetada directora Catalina y SAF – Talento Humano.

Por medio del presente y de la manera más atenta, solicito me concedan vacaciones para el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2020 al 2 de febrero 2021, las cuales disfrutare a partir del 1 de agosto del 2021, agradezco la gestión administrativa y jurídica que realicen para el respectivo tramite.

Cordialmente,



Carlos Mauricio Galeano Vargas
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto distrital de las artes- idartes



Catalina Valencia Tobón
Directora General
Instituto distrital de las artes- idartes

Bogotá D.C 2 de julio del 2021

Señores

SAD- Talento Humano

Asunto: Solicitud de vacaciones

Respetada directora Catalina y SAF – Talento Humano.

Por medio del presente y de la manera más atenta, solicito me concedan vacaciones para el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2020 al 2 de febrero 2021, las cuales disfrutare a partir del 2 de agosto del 2021, agradezco la gestión administrativa y jurídica que realicen para el respectivo tramite.

Cordialmente,



Carlos Mauricio Galeano Vargas
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto distrital de las artes- idartes



Catalina Valencia Tobón
Directora General
Instituto distrital de las artes- idartes

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario : CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS **Identificación:** 79,838,780
Cargo : SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 068 02
Fecha de Ingreso : 03-FEB-2020

Periodo a Disfrutar : 03-FEB-2020 a 02-FEB-2021
Fecha de Disfrute : 02-AUG-2021 a 24-AUG-2021
Días : 23


factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$6,409,216	\$6,409,216
Prima técnica	\$2,820,055	\$2,820,055
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$1,922,765	\$1,922,765
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$2,916,193	\$243,016
1/12 Prima de Servicios	\$13,754,178	\$1,146,182
SALARIO PROMEDIO		\$12,541,234
Vacaciones		\$9,614,946
Prima de Vacaciones		\$6,270,617
Bonificación de Recreación		\$427,281
TOTAL A PAGAR		\$16,312,844

Proyectó : Gina Pinzón Herrera, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada Nómina, Talento Humano - S 

Carolina Rodríguez Suárez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Colombiano de las Artes	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
		Fecha: 09/04/2018
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 2 Página: 1 de 1

FECHA: Julio 22 de 2021

ASPIRANTE

Nombre: **Hanna Paola Cuenca Hernandez**
Cédula : **52.419.512**
Cargo: **Subdirector Técnico De Equipamentos Culturales**
Código: **68** Grado: **2**
Ubicación: **Dirección General**

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música o Educación o Ingeniería Eléctrica y afines o Arquitectura o Administración o Derecho y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Filosofía, Teología y afines o Antropología, Artes Liberales o Sociología, Trabajo Social y afines o Geografía Historia o Economía o Comunicación Social Periodismo y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: **Comunicadora Social**
Institución: **Pontificia Universidad Javeriana**
Fecha: **Abril 03 de 2001**

Postgrado: **N/A**
N/A
N/A

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
De acuerdo con el artículo 25,1,1,1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Idartes	Gerente Código: 39 Grado: 01	15/04/2021	21/02/2011	21/08/2012	1	6	0
GAIA	Prestacion de Servicios Profesionales	11/01/2019	1/09/2012	30/06/2018	5	9	29
Idartes	Prestacion de Servicios	N/A	17/04/2020	30/07/2020	0	3	13
Idartes	Prestacion de Servicios	N/A	21/08/2020	14/04/2021	0	7	24
Idartes	Gerente	actualmente	18/05/2021	21/07/2021	0	2	3
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					6	27	69
TOTAL TIEMPO LABORADO					8	5	9
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					3	0	0
MENOS EQUIVALENCIA					2	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					3	5	9

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



ANA MILENA GÓMEZ CRUZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano